

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO GUÍA DE LA PERSONA SOLICITANTE A LA EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LA FIGURA DE PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A CON VINCULACIÓN CLÍNICA AL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ARAGÓN (PCDVC)	Rev. 1 Fecha: 11/12/2025 Página 1 de 14
---	---	---



Guía de la Persona Solicitante a la Evaluación para la Acreditación de la Figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a con Vinculación Clínica al Sistema Sanitario Público de Aragón (PCDVC)

Convocatoria 2025

Contenido

1. OBJETO.....	3
2. ELEMENTOS MÁS IMPORTANTES DE LA CONVOCATORIA	3
2.1. Normativa aplicable	3
2.2. Características de la acreditación.....	4
2.3. Si en la convocatoria del año 2021 obtuve una acreditación favorable por parte de la ACPUA, ¿tengo que presentarme?	4
2.4. Destinatarios	4
2.5. Plazo para presentar la solicitud.....	4
2.6. Para solicitar la evaluación, ¿cómo me relaciono con la Administración?	5
2.7. ¿Qué méritos se evalúan?	5
2.8. ¿Cuál es la puntuación mínima para obtener una evaluación favorable?	6
2.9. ¿Quién evalúa?	6
2.10. ¿Cómo evalúa la SEP, el panel de personas expertas y el SALUD?	7
2.11. ¿Quién otorga la acreditación?	8
2.12 En caso de obtener una evaluación favorable, ¿tengo que renovarla?	8
2.13. ¿Y si no estoy conforme con el resultado de la evaluación?	8
2.14. Información sobre el proceso	8
3. ANTES DE PRESENTAR UNA SOLICITUD.....	8
3.1. ¿Cumplio con los requisitos establecidos en la convocatoria?	8
3.2. Identificación y firma electrónica.....	9
3.3. Documentación requerida por la convocatoria (i): méritos asistenciales	9
3.4. Documentación requerida por la convocatoria (ii). Personas con acreditación de ANECA	9
3.5 Documentación requerida por la convocatoria (iiia). Personas sin acreditación de ANECA: méritos de investigación y docencia.....	10
3.5. Documentación requerida por la convocatoria (iiib). Personas sin acreditación de ANECA: el resumen de méritos.....	11
3.6 Documentación requerida por la convocatoria (iv): tabla resumen	12
4. ¿CÓMO INICIO MI SOLICITUD?	12
5. ¿CÓMO SE QUE HE PRESENTADO LA SOLICITUD?	13

1. OBJETO

El objeto de este documento es exponer con claridad y de forma simplificada, por un lado, los elementos más importantes que rigen la convocatoria de evaluación para la acreditación de la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a con vinculación clínica al sistema sanitario público de Aragón (en adelante PCDVC) y por otro, explicar los elementos a tener en cuenta previo a la solicitud de evaluación en la sede electrónica del Gobierno de Aragón.

Con ello, se pretende facilitar el proceso de solicitud.

En caso de duda, omisión o discrepancia, el ÚNICO TEXTO VÁLIDO es el de la Resolución del Director/a de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se convoca en el año 2025 el procedimiento de evaluación para la acreditación de la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a con vinculación clínica al sistema sanitario público de Aragón que permita el acceso a plazas de Profesor/a Permanente Laboral con dicha vinculación clínica.

2. ELEMENTOS MÁS IMPORTANTES DE LA CONVOCATORIA

2.1. Normativa aplicable

El procedimiento de evaluación para la acreditación de la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a con vinculación clínica al sistema sanitario público de Aragón se regirá por:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
- Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, por la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón
- Orden CUS/1302/2022, de 15 de septiembre, por la que se establece la obligación de las personas interesadas de relacionarse con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón a través de medios electrónicos en determinados procedimientos en materia de investigación, innovación, desarrollo de la administración electrónica, sociedad de la información y universidad.
- Resolución de 16 de diciembre de 2025, de la Directora de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se convoca en el año 2025 el procedimiento de evaluación para la acreditación de la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a con vinculación clínica al sistema sanitario público de Aragón que permita el acceso a plazas de Profesor/a Permanente Laboral con dicha vinculación clínica.
- Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve la publicación del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de unificación de baremos en los procesos de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.
- Resto de normas que resulten de aplicación.

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO GUÍA DE LA PERSONA SOLICITANTE A LA EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LA FIGURA DE PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A CON VINCULACIÓN CLÍNICA AL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ARAGÓN (PCDVC)	Rev. 1 Fecha: 11/12/2025 Página 4 de 14
---	---	---

2.2. Características de la acreditación

Para poder ser contratado por la Universidad de Zaragoza bajo la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a con vinculación clínica al sistema sanitario público de Aragón, los requisitos previos establecidos por el artículo 7.3 del Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza, en su redacción introducida por el Decreto 206/2018, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, son:

- a) La evaluación previa favorable de la acreditación de la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a con vinculación clínica al sistema sanitario público de Aragón por parte de la ACPUA.
- b) Estar en posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud que proceda.

La contratación por parte de la Universidad de Zaragoza, bajo la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a con vinculación clínica al sistema sanitario público de Aragón, tiene como objeto el desarrollo de funciones docentes e investigadoras a través de la actividad asistencial en centros sanitarios.

2.3. Si en convocatorias anteriores efectuadas por la ACPUA obtuve una acreditación favorable por parte de la ACPUA, ¿tengo que presentarme?

Si en convocatorias previas a esta obtuviste, por parte de la ACPUA, una acreditación favorable de la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a con vinculación al sistema sanitario público de Aragón, no tienes que volver a solicitarla (la validez de la evaluación “favorable” emitida por la ACPUA no está sujeta a plazo de caducidad alguno para el acceso a la contratación por Universidad de Zaragoza).

2.4. Destinatarios

Las personas que, en el momento de realizar la solicitud de evaluación para la acreditación, se encuentren vinculadas al sistema sanitario público de Aragón y además cumplan con el resto de requisitos que se recogen en la misma.

La convocatoria distingue entre dos tipos de personas:

- a) Aquellas que han obtenido la acreditación favorable por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante ANECA) de la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a.
- b) Aquellas otras que no disponen de la citada acreditación.

2.5. Plazo para presentar la solicitud

El plazo para presentar la solicitud comenzará el día 9 de enero y se prolongará hasta el 6 de febrero de 2026, ambos inclusive.

2.6. Para solicitar la evaluación, ¿cómo me relaciono con la Administración?

La convocatoria establece que las personas interesadas están obligadas a relacionarse electrónicamente con la ACPUA para la realización de cualquier trámite de este procedimiento administrativo.

Para acceder a él se debe ir a la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (<https://www.aragon.es/tramites>) y escribir el número que identifica este procedimiento 11322 “Evaluación para la acreditación de la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a con vinculación clínica al sistema sanitario público de Aragón – Convocatoria 2025”.

2.7. ¿Qué méritos se evalúan?

Los méritos que se evalúan vienen explicitados en el anexo IV de la convocatoria (dimensiones y criterios de evaluación) y que, junto con la puntuación máxima por criterio y dimensión, y el órgano evaluador, se detallan a continuación:

DIMENSIONES DE EVALUACIÓN (Puntuación máxima total 100 puntos)	Puntuación máxima Dimensión/Criterio	ÓRGANO EVALUADOR	
1. Experiencia investigadora	50		
1.A. Publicaciones científicas	24	ACPUA	
1.B. Libros y capítulos de libros	10		
1.C. Proyectos de investigación y contratos de investigación	6		
1.D. Transferencia de tecnología	2		
1.E. Dirección de tesis doctorales	3		
1.F. Congresos, conferencias, seminarios	2		
1.G. Participación en ensayos clínicos	3		
2. Experiencia docente y asistencial	40		
2.1. Experiencia docente universitaria (12 puntos)	2.1.A Amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria reglada	8	ACPUA
	2.1.B. Docencia universitaria no reglada	1	
	2.1.C. Ponente en seminarios/cursos y participación en congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria	1	
	2.1.D. Material docente original, publicaciones docentes	1	
	2.1.E. Proyectos de innovación docente	1	
	2.2.A. Horas de docencia en actividades formativas acreditadas en Gestión Clínica, Organización Sanitaria y/o Calidad Asistencial	4	Servicio Aragonés de Salud
2.2. Experiencia docente para la formación continua y MIR / EIR / EFVR* (8 puntos)	2.2.B. Jefe de Estudios y/o Tutor de residentes	4	
	2.3 Experiencia asistencial (experiencia profesional)	20	
3. Formación académica y clínica	8		
3.1. Formación académica: tesis doctoral, mención de doctorado europeo, estancias en otros centros de investigación, programa de doctorado, becas pre y post doctorales, posesión de más de un título oficial		4	ACPUA
	3.2. Formación clínica (4 puntos)		Servicio Aragonés de Salud
	3.2.A Estancias formativas clínicas (excluido el programa FOCUSS)	2	
	3.2.B Actividades formativas clínicas	2	
4. Otros méritos	2		
4.1 Otros méritos académicos y de gestión universitaria	1	ACPUA	

* Especialistas Formados por Vía Residencial

4.2 Otros méritos asistenciales y de gestión clínica	1	Servicio Aragonés de Salud
--	---	----------------------------------

Si la persona solicitante ha obtenido de ANECA una acreditación favorable de la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a, únicamente se valoran los méritos asistenciales (aquellos en los que, en la tabla anterior, en la columna órgano evaluador figura SALUD), esto es, los apartados 2.2.A, 2.2.B, 2.3, 3.2.A, 3.2.B y 4.2 del anexo IV (dimensiones y criterios de evaluación).

Si la persona solicitante no dispone de dicha acreditación, se evalúan todos los criterios de evaluación.

2.8. ¿Cuál es la puntuación mínima para obtener una evaluación favorable?

La puntuación mínima para obtener una evaluación favorable viene explicitada en los anexos V y VI de la convocatoria y se resumen a continuación:

- a) Personas que hayan obtenido la acreditación favorable por parte de la ANECA de la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a (anexo VI).

DIMENSIÓN	PUNTUACIÓN MÍNIMA
2.2. Experiencia docente para la formación continua y MIR/EIR/EFVR*	
2.2.A. Horas de docencia en actividades formativas acreditadas en Gestión Clínica, Organización Sanitaria y/o Calidad Asistencial	
2.2.B. Jefe de Estudios y/o Tutor de residentes	
2.3 Experiencia asistencial (experiencia profesional)	
3.2. Formación clínica	
3.2.A Estancias formativas clínicas (excluido el programa FOCUSS)	
3.2.B Actividades formativas clínicas	
4.2 Otros méritos asistenciales y de gestión clínica	
Puntuación total	20

- b) Personas que no disponen de la citada acreditación (anexo V).

DIMENSIÓN	PUNTUACIÓN MÍNIMA	
1- Experiencia investigadora	20	50 (puntuación mínima entre los dos criterios)
2- Experiencia docente y asistencial	15	
Puntuación total mínima (Dimensiones 1, 2, 3 y 4)		55

2.9. ¿Quién evalúa?

Independientemente de si la persona solicitante de la acreditación ha obtenido o no por parte de ANECA la acreditación de la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a, es la Subcomisión de Evaluación de Profesorado (en adelante SEP) de la ACPUA quien emite un

* Especialistas Formados por Vía Residencial

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO GUÍA DE LA PERSONA SOLICITANTE A LA EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LA FIGURA DE PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A CON VINCULACIÓN CLÍNICA AL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ARAGÓN (PCDVC)	Rev. 1 Fecha: 11/12/2025 Página 7 de 14
---	---	---

informe final de evaluación en el que figura la evaluación motivada realizada para cada solicitud.

Este informe se emite en términos de “Favorable” o “Desfavorable” conforme a los criterios y directrices de evaluación establecidos en la convocatoria.

La SEP está compuesta íntegramente por personas expertas externas al Sistema Universitario de Aragón y su composición está publicada en la página web de la ACPUA en el epígrafe organización <https://acpua.aragon.es/es/organizacion>

Para emitir dicho informe, la SEP tiene en cuenta:

- a) En el caso en el que la persona tenga una acreditación favorable por parte de ANECA de la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a, el informe emitido por el Servicio Aragonés de SALUD (en adelante SALUD) relativo a los méritos asistenciales: valoración de los apartados 2.2.A, 2.2.B, 2.3, 3.2.A, 3.2.B y 4.2 del anexo IV (dimensiones y criterios de evaluación).
- b) En el caso en el que la persona no disponga de la citada acreditación, la SEP tiene en cuenta:
 - a. El informe emitido por el SALUD relativo a los méritos asistenciales: valoración de los apartados 2.2.A, 2.2.B, 2.3, 3.2.A, 3.2.B y 4.2 del anexo IV (dimensiones y criterios de evaluación).)
 - b. El juicio técnico formulado por un Panel de Personas Expertas sobre los méritos presentados por las personas solicitantes relativos a los apartados 1.A, 1.B, 1.C, 1.D, 1.E, 1.F, 1.G, 2.1, 3.1 y 4.1 del anexo IV (dimensiones y criterios de evaluación). Dicho informe será debidamente motivado conforme a los referidos criterios de valoración

2.10. ¿Cómo evalúa la SEP, el panel de personas expertas y el SALUD?

La SEP y el Panel de Personas Expertas, tendrán en cuenta, con carácter orientador y no excluyente:

- a) Las directrices de aplicación de los criterios de valoración previstas en el anexo III (directrices para la aplicación de criterios)
- b) El Documento Marco “Programa ACPUA para la Acreditación de la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a con Vinculación Clínica al Sistema Sanitario Público de Aragón”, aprobado por la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación (CECA) de la ACPUA en su reunión del día 16 de febrero de 2024 y disponible en la dirección <https://acpua.aragon.es/es/acreditacion-de-la-figura-de-profesor-contratado-doctor-con-vinculacion-clinica>

El SALUD tendrá en cuenta la Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve la publicación del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de unificación de baremos en los procesos de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

2.11. ¿Quién otorga la acreditación?

De acuerdo con el informe individualizado de evaluación emitido por la SEP, la solicitud de evaluación para la acreditación se resolverá por el Director/a de la ACPUA.

2.12 En caso de obtener una evaluación favorable, ¿tengo que renovarla?

No. La convocatoria establece que “*la validez de la evaluación “favorable” emitida por el Director/a de la ACPUA no está sujeta a plazo de caducidad alguno y se emite a los solos efectos del acceso a la contratación por la Universidad de Zaragoza en la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a con Vinculación Clínica al Sistema Sanitario público de Aragón que permita el acceso a plazas de Profesor/a Permanente Laboral con dicha vinculación clínica*”.

2.13. ¿Y si no estoy conforme con el resultado de la evaluación?

Sin perjuicio de cualquier otro recurso que en Derecho proceda, existen dos vías para presentar un recurso, pero ambas no pueden simultanearse:

- a) Recurso potestativo de reposición ante el Director/a de la ACPUA en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre
- b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

2.14. Información sobre el proceso

Ante cualquier consulta relacionada con aspectos generales de la convocatoria los interesados podrán dirigirse a la ACPUA preferentemente por correo electrónico (acreditacionprofesorado.acpua@aragon.es).

3. ANTES DE PRESENTAR UNA SOLICITUD

3.1. ¿Cumplio con los requisitos establecidos en la convocatoria?

Los requisitos que la convocatoria establece para poder presentar una solicitud de evaluación para la acreditación de la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a con vinculación al sistema sanitario público de Aragón son los siguientes:

- a) Disponer de un título universitario oficial de Especialista en Ciencias de la Salud.
- b) Disponer del título universitario oficial de Doctora o Doctor.
- c) Disponer de una vinculación al sistema sanitario público de Aragón.

Si cumples con los requisitos, lo siguiente que tienes que tener en cuenta es que para poder presentar tu solicitud debes, además de disponer de la documentación requerida en la convocatoria, disponer de un método de identificación y firma electrónica.

 ACPUA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN	DOCUMENTO MARCO GUÍA DE LA PERSONA SOLICITANTE A LA EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LA FIGURA DE PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A CON VINCULACIÓN CLÍNICA AL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ARAGÓN (PCDVC)	Rev. 1 Fecha: 11/12/2025 Página 9 de 14
---	--	---

3.2. Identificación y firma electrónica

Como la relación con la ACPUA se realiza a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón es necesario que te puedas identificar y firmar electrónicamente.

En la página web <https://www.aragon.es/tramites/certificado-electronico> te cuentan todo lo necesario para identificarte y firmar electrónicamente trámites en la sede electrónica del Gobierno de Aragón.

También dispones de más información en <https://paega2.atlassian.net/l/c/oxoYY4Xz> donde se ubica la guía elaborada por Servicios Digitales de Aragón con información relativa a la firma electrónica.

3.3. Documentación requerida por la convocatoria (i): méritos asistenciales

Independientemente de si se tiene o no una acreditación favorable de ANECA de la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a, la convocatoria establece que los méritos asistenciales siempre se evalúan.

Por lo tanto, el primer paso es cumplimentar dichos méritos lo que se hace en el Portal de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud <https://empleo.salud.aragon.es/saludmeritos/index.xhtml> clicando en el enlace “ACPUA-PCDVC (año convocatoria)”.

En el apartado documentación de la dirección <https://www.aragon.es/tramitador-/tramite/evaluacion-para-la-acreditacion-de-la-figura-de-profesor-contratado-doctor-con-vinculacion-clinica-al-sistema-sanitario-publico-de-aragon/convocatoria-2025> encontrarás la “guía para la solicitud de méritos en el SALUD” en la que se indica el proceso a seguir (se habilitará el 9 de enero).

Cumplimentados dichos méritos, se obtendrá un “resguardo de solicitud” de evaluación por el Servicio Aragonés de Salud de los méritos asistenciales (correspondientes a los apartados 2.2.A, 2.2.B, 2.3, 3.2.A, 3.2.B y 4.2 enunciados en el anexo IV (dimensiones y criterios de evaluación).

Este resguardo se debe guardar en un archivo en formato PDF denominado «SALUD.pdf».

Importante: Realizar este trámite no supone en modo alguno iniciar el procedimiento de solicitud de “evaluación para la acreditación de la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a con vinculación clínica al sistema sanitario público de Aragón”.

3.4. Documentación requerida por la convocatoria (ii). Personas con acreditación de ANECA

Además del resguardo de solicitud de evaluación por el Servicio Aragonés de Salud, las personas que tienen una evaluación favorable por parte de ANECA de la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a deben aportar una copia de la misma en formato PDF.

3.5 Documentación requerida por la convocatoria (iiia). Personas sin acreditación de ANECA: méritos de investigación y docencia

Las personas que no tienen la acreditación por ANECA de la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a, además del resguardo de solicitud de evaluación por el Servicio Aragonés de SALUD, deben presentar la siguiente documentación:

1. Título universitario oficial de Doctora o Doctor, en su defecto, certificación supletoria del mismo o documento acreditativo del pago de los derechos de expedición del título.

Esta documentación se presentará en un archivo en formato PDF denominado «Requisitos.pdf».

2. Un resumen del currículum vitae con una extensión máxima de 2 páginas en formato de letra Arial, Times New Roman o similar, tamaño de letra 11 puntos.

Esta documentación se presentará en un archivo en formato PDF denominado «CV.pdf».

3. El resumen de méritos, según el modelo normalizado que figura en el anexo II (resumen de méritos) que está disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (<https://www.aragon.es/tramites>) trámite número 11322 “Evaluación para la acreditación de la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a con vinculación clínica al sistema sanitario público de Aragón – Convocatoria 2025” en el apartado “documentación”.

El resumen de méritos se presentará en un archivo en formato PDF denominado «Resumen.pdf».

4. Los documentos acreditativos relativos a los méritos 1.A, 1.B, 1.C, 1.D, 1.E, 1.F, 1.G, 2.1, 3.1 y 4.1 enunciados en el anexo IV (dimensiones y criterios de evaluación) y que la persona interesada indica en el anexo II (resumen de méritos) haber obtenido.

Se adjuntarán tantos archivos en formato PDF como méritos se deseen presentar teniendo en cuenta el límite máximo establecido en la convocatoria para algunos de los criterios, agrupando todos aquellos que pertenezcan a un mismo epígrafe y denominándolos «Meritos 1A.pdf», «Meritos 1B.pdf» y así sucesivamente.

Importante: El tamaño máximo de un fichero no puede superar los 10MB. En el caso en el que el fichero tenga un tamaño mayor es necesario fragmentar el archivo inicial en varios.

A modo de ejemplo, si el fichero «Meritos 1A.pdf» tiene 30 páginas y un tamaño de 15MB se puede fragmentar imprimiéndolo en 3 ficheros en formato pdf (páginas de 1 a la 10, de la 11 a la 20 y de la 21 a la 30) denominando cada uno de estos nuevos ficheros como «Meritos 1A_001.pdf», «Meritos 1A_002.pdf» y «Meritos 1A_003.pdf»

3.6. Documentación requerida por la convocatoria (iiib). Personas sin acreditación de ANECA: el resumen de méritos

Previo a cumplimentar el documento “resumen de méritos” se recomienda leer los anexos II (directrices para la aplicación de los criterios de evaluación) y III (guía de la persona evaluadora) del documento “Programa ACPUA para la Acreditación de la Figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a con Vinculación Clínica Sistema Sanitario Público de Aragón · Documento Marco” aprobado por la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación (CECA) de la ACPUA en sesión del 16 de febrero de 2024 disponible en <https://acpua.aragon.es/es/acreditacion-de-la-figura-de-profesor-contratado-doctor-con-vinculacion-clinica>.

En el supuesto de que la persona solicitante presente un número de aportaciones o de méritos superior al máximo establecido en la convocatoria, únicamente se procederá a la valoración de aquellos méritos que, hasta completar dicho límite, consten en primer término según el orden de relación consignado en el resumen de méritos, cumplimentado conforme al modelo normalizado previsto en el Anexo II de la Convocatoria. Los méritos que excedan el número máximo admisible quedarán excluidos de toda valoración.

Para la valoración de cada uno los criterios que aparecen en el anexo IV de la convocatoria (dimensiones y criterios de evaluación), como pueden ser por ejemplo 1.A Publicaciones Científicas, 1.B Libros y Capítulos de Libros,..., en los anexos II y III del “Programa ACPUA para la Acreditación de la Figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a con Vinculación Clínica Sistema Sanitario Público de Aragón · Documento Marco” se enuncian los factores que se tendrán en cuenta para la valoración de los criterios con carácter orientador y no excluyente.

Por ello, para cada criterio, a la hora de relacionar en el documento “resumen de méritos” los diferentes méritos conseguidos, se recomienda relacionar estos de mayor a menor importancia y no según el año de publicación, conforme las indicaciones que aparecen en los anexos II y III del documento “Programa ACPUA para la Acreditación de la Figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a con Vinculación Clínica Sistema Sanitario Público de Aragón · Documento Marco”.

A modo de ejemplo, en el apartado 1.A Publicaciones Científicas si se tienen 3 publicaciones con las siguientes características:

- Publicación 01. Año de publicación 2017. Autor/a como firmante que no es “primer firmante”, “último firmante” o “corresponding autor”. Revista situada en segundo cuartil = 1,5 puntos.
- Publicación 02. Año de publicación 2019. Autor/a como primer firmante. Revista situada en tercer cuartil = 2 puntos.
- Publicación 03. Año de publicación 2020. Autor/a como firmante que no es “primer firmante”, “último firmante” o “corresponding autor”. Revista situada en tercer cuartil = 1 puntos.

Se recomienda enumerarlas según el siguiente orden (y no según el año de publicación):

- Publicación 02 (su puntuación serían 2 puntos).

- Publicación 01 (su puntuación sería 1,5 puntos).
- Publicación 03 (su puntuación sería 1 punto).

3.7 Documentación requerida por la convocatoria (iv): tabla resumen

La siguiente tabla muestra la documentación requerida por la convocatoria en función de si se dispone o no de una acreditación favorable de ANECA de la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a.

Acreditación favorable de ANECA	Sin acreditación
Resguardo SALUD (méritos asistenciales)	Resguardo SALUD (méritos asistenciales)
La acreditación de la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a emitida por la ANECA	Título universitario oficial de Doctora o Doctor
	Resumen del Currículum Vitae
	Resumen de méritos (según modelo normalizado del Anexo II)
	Documentación acreditativa de los méritos alegados.

4. ¿CÓMO INICIO MI SOLICITUD?

Puedes iniciar tu solicitud desde dos direcciones web que te conducen al mismo sitio.

La primera es desde la página general de Trámites en Sede Electrónica del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/tramites> escribiendo el número de trámite que es el 11322 (el plazo de presentación de solicitudes se habilitará el 9 de enero).

La segunda es yendo directamente a esta convocatoria a través del enlace <https://www.aragon.es/tramitador-/tramite/evaluacion-para-la-acreditacion-de-la-figura-de-profesor-contratado-doctor-con-vinculacion-clinica-al-sistema-sanitario-publico-de-aragon/convocatoria-2025> (el plazo de presentación de solicitudes se habilitará el 9 de enero).

A través de esta página podrás solicitar la evaluación (pulsando el botón “iniciar trámite”). Verás que en la misma también hay información asociada a la convocatoria en los siguientes apartados: dirigido a, requisitos, documentación, información adicional, presentación de solicitud, contacto y ayuda.

5. ¿CÓMO SE QUE HE PRESENTADO LA SOLICITUD?

La solicitud estará efectivamente presentada cuando se haya completado todo el proceso asociado a la firma de la misma de tal manera que te aparezca en pantalla un mensaje igual o similar al siguiente:



NOMBRE, tu trámite ha sido enviado.



Ayuda

El número de entrada en el registro de tu trámite es **RT_codigo numérico/año** con fecha de **día de mes de año a las hh:mm**. Puedes descargarte el trámite registrado ahora mismo, cuya clave de identificación única es **código alfanumérico de 15 caracteres**



Descarga el PDF del **trámite registrado** y consérvalo.



Te enviaremos un primer correo electrónico o un SMS con esta información sobre la tramitación. Más adelante recibirás una segunda comunicación desde el Registro para que puedas descargar el PDF con el justificante del registro electrónico.



Nos importa tu tiempo, ahora registrar tu trámite es nueve veces más rápido que en versiones anteriores de la herramienta.

En el mensaje figura información importante asociada a tu solicitud:

- El número de entrada en el registro del trámite.
- El día, mes, año y hora en el que ha entrado en registro el trámite.
- La clave de identificación del trámite registrado.

Adicionalmente, recibirás un correo electrónico en la dirección de correo electrónico que hayas elegido al cumplimentar telemáticamente la solicitud con un texto igual o similar al siguiente:

Asunto:

Aviso del Tramitador Telemático del Gobierno de Aragón.

Cuerpo del mensaje:

A continuación, se detallan las solicitudes procesadas:

TRAMITADOR ONLINE: Trámite (código numérico):

Hola,

Te informamos de que tu trámite "Evaluación para la acreditación de la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a con vinculación clínica al sistema sanitario público de Aragón. Convocatoria 2025." se ha registrado con fecha dd/mm/año hh:mm:ss AM e identificador de registro RT_codigo numérico/año en los sistemas informáticos del Gobierno de Aragón. A continuación, te informamos de los detalles del mismo.

La clave de identificación única, que se encuentra también en la esquina inferior derecha del PDF, es la siguiente: “código alfanumérico de 15 caracteres”. Anótala y utilízala en caso de que tengas alguna incidencia técnica.

Si no pudiste descargar el documento tramitado en la pantalla final de nuestro trimitador o has tenido algún problema con él, en unos minutos podrás obtenerlo en el enlace “código alfanumérico con enlace a página web”. Más adelante recibirás otro correo electrónico del Registro del Gobierno de Aragón que contendrá el PDF del justificante de registro de tu trámite.

Si quieres realizar una subsanación a la solicitud o una aportación al trámite, puedes hacerlo a través de los siguientes enlaces utilizando la clave de identificación única:

Pulsa el siguiente enlace “enlace a página web que termina en el código alfanumérico de 15 caracteres” para realizar una subsanación.

Pulsa el siguiente enlace “enlace a página web que termina en el código alfanumérico de 15 caracteres” para realizar una aportación.

Muchas gracias por utilizar los servicios digitales del Gobierno de Aragón.